



Entidad Local
Menor de
TORREFRESNEDA

DON JESÚS S. PÁRRAGA PEREIRA, SECRETARIO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORREFRESNEDA, PROVINCIA DE BADAJOZ.

CERTIFICA: que la presente es fiel a la original que se archiva en esta Secretaría de mi cargo.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE CARÁCTER URGENTE, CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORREFRESNEDA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2017.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Pedáneo
Don Gaspar Morillo Romero.

Sres. Vocales
Doña María del Carmen Vera Muñoz.
Don Gonzalo Moreno Morcillo.
Don Javier Gómez Dorado.

Sr. Secretario de la Entidad Local Menor:
Don Jesús S. Párraga Pereira.

En Torrefresneda y en el Salón de Sesiones de esta Entidad Local Menor, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día 15 de marzo de 2017, se reúnen los señores anotados más arriba, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Gaspar Morillo Romero, asistido del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de carácter urgente, de acuerdo con en el orden del día que sirve de base a la misma. Asistió público a la sesión, que se comportó correctamente durante la misma.

TOMA DE POSESIÓN DEL SR. DON CAYETANO GUERRERO GALÁN COMO VOCAL DE ESTA JUNTA VECINAL.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde, Don Gaspar Morillo Romero, del escrito de la Junta Electoral Central que ha tenido entrada en esta Corporación Municipal el día 30 de enero de 2017, por el que se designa como Vocal de esta Entidad Local Menor a don Cayetano Guerrero Galán, por el Partido Popular, en su sustitución, por renuncia, de doña Concha Ponce Redondo.

A estos efectos, y a la vista de su designación, comprobando que ha comparecido la persona designada mediante la presentación de su Documento Nacional de Identidad, y previo juramento o promesa prestado personalmente por el mismo de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, por el Sr. Alcalde se le da posesión de su cargo.

Acto seguido, los miembros de la Junta Vecinal le felicitan por su designación y le indican, cada uno de ellos, su disponibilidad para realizar en colaboración con el nuevo vocal, todas aquellas gestiones que contribuyan al buen funcionamiento de la Corporación Municipal.

El nuevo vocal designado, agradece las palabras de los compañeros vocales y se pone a disposición de la Alcaldía para colaborar en la gestión municipal en todos sus aspectos.





Entidad Local
Menor de
TORREFRESNEDA

Por el Sr. Presidente se dio por comenzado el acto, siendo la hora antes señalada, hallándose presente la totalidad de los señores anotados más arriba,

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Explicadas las razones de la urgencia de la convocatoria por el Sr. Alcalde, esta es aprobada por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PERSONACIÓN DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 424/2016, QUE VERSA SOBRE LA DECLARACIÓN DE NULIDAD DEL EXPEDIENTE Nº DT/DT02-2012, DE DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORREFRESNEDA, INSTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA.

A este respecto toma la palabra el Sr. Alcalde, Sr. Morillo Romero, quien manifiesta que esta Corporación Municipal ha tenido conocimiento, de forma absolutamente indirecta, del Recurso Contencioso-Administrativo que el Ayuntamiento de Guareña ha interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, instando la nulidad del expediente administrativo número DT/DT02-2012, instruido por la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, de Delimitación Territorial de la Entidad Local Menor de Torrefresneda.

Como quiera que esta Entidad Local Menor no ha sido instada, ni por la Junta de Extremadura, ni por el Ayuntamiento de Guareña, como parte interesada y/o perjudicada en el asunto que se discute en el procedimiento referido, para que en el plazo legalmente establecido pueda personarse en el recurso interpuesto, se considera necesario, dado que tenemos conocimiento de la interposición del aquel, que esta Corporación Municipal, por ser parte interesada y perjudicada, en su caso, lleve a cabo dicha personación en el menor tiempo posible, dada la urgencia del asunto, ya que el procedimiento iniciado está en fase de prueba; es por ello que somete a la consideración de la Junta Vecinal, para su debate, la propuesta de personarse en el recurso contencioso-administrativo número 424/2016, interpuesto por el Ayuntamiento de Guareña, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, contra el expediente número DT/Dt02-2012, instruido por la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, de delimitación territorial de la Entidad Local Menor de Torrefresneda.

Una vez esto, tras pequeña pero suficiente deliberación y debate de los miembros de la Junta Vecinal, esta acuerda por UNANIMIDAD de todos sus miembros:

1.- Personarse esta Entidad Local Menor, mediante procurador y letrado en el recurso contencioso-administrativo número 424/2016, que el Ayuntamiento de Guareña ha interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura instando la nulidad del Expediente número DT/DT02-2012, instruido por la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, de Delimitación Territorial de la Entidad Local Menor de Torrefresneda.

2.- Nombrar como Procurador para la representación de esta Entidad Local Menor de Torrefresneda en el recurso de referencia, a don Enrique Perianes Carrasco.





Entidad Local
Menor de
TORREFRESNEDA

3.- Nombrar al letrado don Miguel Ángel Hernández Pérez, al objeto de que pueda asumir la representación y defensa de los intereses de esta Corporación Municipal en el procedimiento mencionado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se dio por finalizado el acto, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos del día quince de marzo de dos mil diecisiete, ordenando levantar la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Y para que conste y surta los efectos en el expediente de su razón, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad a que hace referencia el artículo 206 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales-, en Torrefresneda, a dieciséis de marzo de dos mil diecisiete.

